

El Gobierno Municipal de Chihuahua a través del Instituto de Cultura del Municipio  
convoca al **PROCESO DE ADMISIÓN** para el  
**CICLO ESCOLAR 2019-2020**  
del “Conservatorio de Música de Chihuahua”

Doblado #4501, Col. Popular, CP 31350 Chihuahua, Chih.  
Tel. 4-16-15-08  
www.icm.gob.mx

🎵 **PROPEDÉUTICO EN:**

GUITARRA  
PIANO  
VIOLÍN  
VIOLA  
VIOLONCELLO  
CONTRABAJO  
FLAUTA TRANSVERSAL  
CLARINETE  
OBOE  
COMPOSICIÓN MUSICAL

**DURACIÓN: 3 AÑOS**

**TURNO: MATUTINO Y VESPERTINO**

🎵 **LICENCIATURA EN MÚSICO INSTRUMENTISTA OPCIÓN:**

CANTO  
PERCUSIONES

🎵 **LICENCIATURA EN MÚSICO INSTRUMENTISTA OPCIÓN  
(REQUIERE PROPEDÉUTICO)**

GUITARRA  
PIANO  
VIOLÍN  
VIOLA  
VIOLONCELLO  
CONTRABAJO  
FLAUTA TRANSVERSAL  
CLARINETE  
OBOE

**LICENCIATURA EN COMPOSICIÓN MUSICAL (REQUIERE PROPEDÉUTICO)**

**LICENCIATURA EN MÚSICA**

**DURACIÓN: 10 SEMESTRES**

**TURNO: VESPERTINO**



Este modelo educativo integra la formación de músicos instrumentistas, docentes y compositores. por su carácter tanto propedéutico como licenciatura, proporciona las bases y los conocimientos necesarios para continuar estudios a nivel superior en caso de la primera opción y profesional en caso de la segunda. El plan de estudios integra los campos de conocimientos teórico-musical, instrumental y pedagógico.

El plan de estudios de propedéuticos y licenciatura se imparte como modalidad escolarizada y presencial. El ingreso a esta oferta educativa implica la aceptación de que los estudios en las áreas artísticas son rigurosos y que requieren de certidumbre vocacional, disciplina y total disposición para cursarlos en conjunto con las asignaturas de la licenciatura. Por este motivo, el proceso de admisión busca comprobar estas condiciones en los y las aspirantes a efecto de que se cumplan las expectativas institucionales y personales.

## **1. Registro de aspirantes**

para llevar a cabo el registro a los exámenes artísticos, realizar las siguientes acciones:

- 1.1** Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en la presente convocatoria, en el formato de registro que se adjunta. Para facilitar el registro, se sugiere tener a la mano la CURP de la o él aspirante, datos de domicilio, números telefónicos, direcciones de correo electrónico e información de la escuela de procedencia.
- 1.2** Presentarse con los requisitos señalados en el punto número 3 en original y copia para cotejar.
- 1.3** Entregar en el conservatorio el formato de registro los días 23 y 24 del mes de mayo en un horario de atención de 9:00 a 14:00 horas. de no asistir en la fecha y hora indicada y/o incumplir con alguno de los requisitos de admisión, se pierde el derecho a continuar en el proceso.
- 1.4** De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se otorgará el número de registro por un número de folio, el cual autoriza el derecho para presentar los exámenes artísticos. El no. de registro y el no. de folio son de carácter personal e intransferible.

**1.5** El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación del o la aspirante en la escuela. La información capturada en el registro es responsabilidad de quien la captura, siendo causa de cancelación el proporcionar información errónea o realizar un doble registro.

Los resultados de los exámenes de conocimientos generales y artísticos se promediarán y sólo los aspirantes con los promedios más altos serán aceptados.

## **2. Evaluación**

Los aspectos a evaluar en cada área consisten en:  
examen musical (conocimientos) con un valor del 50%  
entrevista (examen de aptitudes) con un valor del 50%

## **3. Requisitos**

Mostrar original para cotejeo y entregar copia legible tamaño carta de los siguientes documentos:

**3.1** Acta de nacimiento (reciente)  
de corresponder a un idioma distinto al español, presentar documento de la traducción certificada por perito autorizado por el tribunal superior de justicia.

**3.2** Clave única de registro de población. (CURP)

**3.3** Para la licenciatura:  
Certificado total de estudios de educación media superior o resolución de revalidación de estudios realizados en el extranjero expedida por la secretaría de educación.

Para propedéutico:  
Certificado total de estudios de educación secundaria para aspirantes que cursan el último año de la educación media superior, demostrarlo mediante constancia y avalar la acreditación de la totalidad de asignaturas del primer y segundo grado.

**Nota:** las constancias deben presentarse en papel membretado, con sello y firma del funcionario autorizado de la institución, con fecha de emisión en el año 2019.

**3.4** Dos fotografías tamaño infantil, de frente, recientes, originales e iguales, en blanco y negro o color, no digitales, con nombre completo al reverso.

**3.5** Certificado médico.

**3.6** Pago por examen de admisión \$368.00, que deberá pagarse en el banco Banorte, en la concentra 37723, con concepto de ficha de admisión y proporcionando el nombre del aspirante al cajero. El recibo de pago se entregará a la escuela en la fecha indicada para tener derecho de presentar los exámenes de admisión.

**3.7** Aspirantes extranjeros , a demás de los requisitos anteriores:

**3.7.1** Documento oficial de estancia legal en el país.

**3.7.2** Pasaporte vigente.

**3.8** El día 27 de mayo se puede tener acceso a la guía de estudio para el examen en la página oficial antes mencionada.

#### **4. Examen de admisión.**

**4.1** El examen para los aspirantes a propedéutico será el día 11 de junio de 2019 a las 9:00 horas.

**4.2** El examen para los aspirantes a la licenciatura será el día 11 de junio de 2019 a las 9:00 horas.

#### **5. Resultados.**

Los número de folio de las y los aspirantes aceptados/as para ingresar al ciclo escolar 2019-2020 serán publicados en la dirección electrónica [www.icm.gob.mx](http://www.icm.gob.mx) en la siguiente fecha: 8 de julio a partir de las 14:00 horas.

El resultado de las exámenes de admisión es inapelable, bajo ninguna circunsntancia se dará lugar a la revisión o a la reposición de las evaluaciones. Las evaluaciones del proceso de admisión, se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto. No se dará trámite a ninguna solicitud extemporánea, ni con documentación incompleta.

**6. Admisión e inscripción** de conformidad con el reglamento vigente del conservatorio de música, en el artículo 15 del apartado referente a inscripciones, así como de los artículos del 1 al 19 del reglamento general de inscripciones para las escuelas profesionales de educación artística:

**6.1** Las y los aspirantes a ingresar al conservatorio de música de chihuahua participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.

**6.2** las y los aspirantes aceptados/as, deberán aprobar la totalidad de los exámenes de admisión en todas sus fases y modalidades. En caso de no asistir en los días y horas indicadas a alguno de los exámenes, no habrá posibilidad de reprogramación, sin excepción alguna.

**6.3** El número de las y los alumnos de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención .

**6.4** Las y los aspirantes al conservatorio de música de chihuahua serán admitidos/as de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones que sustenten y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación que conforman el proceso de admisión y cubra la cuota correspondiente.

**6.5** Las y los aspirantes admitidos/as, que realicen el procedimiento de inscripción en las fechas establecidas por el instituto, adquieren la calidad de alumno/a con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.

**6.6** Renunciarán a su condición de alumno/a los y las aspirantes que, habiendo sido admitidos/as, no se inscriban en las fechas determinadas, no cubran la totalidad de los requisitos establecidos en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello y no cumplan con el pago de la cuota de inscripción.

**6.7** Las y los aspirantes admitidos/as que no hayan presentado el certificado de estudios concluidos de educación media superior durante el trámite de inscripción, deberán presentar una constancia que acredite la conclusión de dicho nivel académico que indique que el certificado se encuentra en proceso de expedición.

**6.8** No podrán ser admitidos/as ex alumnos/as que hayan causado baja definitiva por las causas señaladas en:  
art 17. fracciones 1 al 2, del capítulo 2 del reglamento general de inscripciones del conservatorio de música de Chihuahua.



**CONSERVATORIO**  
de Música de Chihuahua



**Instituto de Cultura  
del Municipio**



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021